



BOUNIA Núm. 11/2026

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

I.3. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral 145/2026, de 11 de junio, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se publican los resultados definitivos del proceso ordinario de acceso a la carrera Profesional Horizontal del Personal Técnico de Gestión y Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad Internacional de Andalucía.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Evaluación encargada de valorar las solicitudes de reconocimiento de escalones de la carrera profesional horizontal presentadas (Resolución Rectoral 28/2026, de 2 de febrero de 2026, BOUNIA núm. 2/2026) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en uso de las competencias asignadas por el artículo 16 del Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía

RESUELVE:

Primero: Aprobar la propuesta de los resultados definitivos del proceso ordinario de acceso a la carrera profesional horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad Internacional de Andalucía para el año 2026, con indicación del número de escalones objeto de reconocimiento a aquellas personas que, cumpliendo los requisitos de participación, han superado la puntuación mínima exigida en la valoración de la carrera profesional horizontal (Anexo).

Segundo: Hacer pública esta resolución en el Boletín Oficial de la UNIA (BOUNIA).

Tercero: Conforme a lo establecido en el apartado 2 de la base 8 de la convocatoria, el pago del escalón reconocido en la presente convocatoria se producirá a partir del 1 de enero de 2027, siempre y cuando se garantice por parte del órgano competente de la Junta de Andalucía la financiación adicional necesaria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular del Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOUNIA, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha resolución, según disponen los artículos





8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez





Anexo

PROCESO ORDINARIO DE ACCESO A LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL PARA EL PTGAS DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FAVORABLE.

DNI anonimizado	Apellidos, Nombre	Cuerpo Escala	Puntuación total carrera horizontal	Escalón al que accede
74**3***Q	Arroyo Moreno, Roberto Francisco	A2	93,89	4
4*****17A	Delgado Gallego, Rocío	A2	88,81	4
*87**5**J	Herdugo Contreras, Rafael	A2	87,53	4
*6**1*73*	Pérez Mira, Ventura	A2	90,67	3
256***6**	Romance Agüera, Eva María	A2	87,32	4
29*4***6*	Romero Rodríguez, Antonio	C1	87,66	4
231*T	Sánchez González, María	I	87,24	4
***0*1*5Y	Sánchez Rodríguez, María	III	67,62	2

